

Santiago, 2 de enero de 2015
0012888

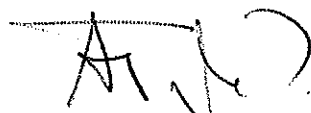
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial que con fecha 30 de diciembre de 2014, conforme a las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley General de Bancos, la referida Superintendencia impuso al Banco de Chile una multa ascendente a UF 250 (doscientas cincuenta unidades de fomento), en relación con la remisión a esa Superintendencia en forma errónea del archivo D32 contenido en el Sistema de Deudores del Manual de Sistemas de Información, relativo a las operaciones hipotecarias del mes de agosto de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,



Arturo Tagle Quiroz
Gerente General